0738

102.12
Aguazul,

02 OCT 2024

Señores
JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS
NIT: 1118199944-1
Cédula de cidadania 1.118.199.944 de Villanueva Casanare
Dirección: Carrera 22 No 15-74 Barrio Cristal
Celular: 3212219052
Correo: juafelipeker@gmail.com
Aguazul- Casanare

Ref.: **INVITACION PÚBLICA: SECOP II MA-MC-SGB-051-2024**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Articulo 2,2,1,2,1,5,1 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, constituyen el contrato celebrado, así mismo, con la publicación de la presente comunicación de Aceptación de oferta en el SECOP II, el contratista quedará informado de la Aceptación de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.c y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forman parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT:	891.855.200-9
CONTRATISTA:	**JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS**
NIT:	1118199944-1
C.C. No.:	1.118.199.944 de Villanueva Casanare
DIRECCIÓN:	Carrera 22 No 15-74 Barrio Cristal
TELEFONO:	3212219052
CORREO:	juafelipeker@gmail.com
CLASE DE CONTRATO:	**COMPRAVENTA**
DOMICILIO CONTRACTUAL:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA COMO ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y/O ALOTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.**

0738

02 OCT 2024

VALOR: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($30.403.980,00)

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Lámina de zinc ondulada de 3,04 metros calibre 34	UNIDAD	477	62.000,00	N/A	N/A	29.574.000,00
2	Amarre de alambre con tapa y empaque de caucho para teja de zinc	UNIDAD	2862	290,00	N/A	N/A	829.980,00
VALOR TOTAL							
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETAS : TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE							30.403.980,00

Nota: La Oferta económica debe presentarse con valores expresados en moneda legal colombiana y dos

valor en el que están incluidos los costos directos e indirectos, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente y evaluación técnica realizada por el Profesional Contratado miembro del Comité Evaluador del Componente Técnico, (documentos que hacen parte integral de la presente minuta).

PLAZO: QUINCE (15) DÍAS

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a:

CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
202400993	16-09-2024	2.2.45.4503.1000.2024850100003 / INCREMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA RESPUESTA EN EL MANEJO Y ATENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL. / 1.2.4.3.04 / SGP-PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.	$36.379.407,00	$30.403.980,00

FORMA DE PAGO: El municipio de aguazul pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor total del contrato mediante la suscripción de acta de liquidación; previa presentación del informe de actividades ejecutadas, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, acreditación de soportes de pago de seguridad social, aportes parafiscales, presentación de factura correspondiente, cuando a ello hubiere lugar y certificación de ingreso al almacén municipal

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR: Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá cumplir con el desarrollo de las siguientes actividad: suministro de ayudas humanitarias del tipo Kits ferretería, los cuales deben cumplir con las características y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así como las fichas técnicas (Ver Anexo 2 Especificaciones Técnicas.): AYUDA HUMANITARIA TIPO KIT DE FERRETERÍA, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: Ver Anexo 2 Especificaciones Técnicas. **ÍTEM; 1.** DESCRIPCIÓN COMPLETA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

Y/O SERVICIO; Lámina de zinc ondulada de 3,04 metros calibre 34. UNIDAD DE MEDIDA; Unidad. CANTIDAD; 477. **ÍTEM; 2.** DESCRIPCIÓN COMPLETA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO; Amarre de alambre con tapa y empaque de caucho para teja de zinc. UNIDAD DE MEDIDA; Unidad. CANTIDAD; 2862. (Ver Anexo No. 2) Especificaciones Técnicas.

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO: 1. El proponente seleccionado debe garantizar e indicar expresamente en su propuesta que los productos a entregar sean de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, que hace parte integral del presente documento; debiendo responder sin costo alguno al Municipio, por los productos que resulten defectuosos, y por vicios ocultos que pudieran presentarse. 2. El proponente deberá entregar los productos de acuerdo a las características técnicas solicitados en las especificaciones técnicas, que incluye la descripción, unidad de medida y embalaje. 3. El contratista es responsable de todos los costos por concepto de empaque, embalaje, transporte, traslado, cargue, descargue y demás costos operativos o logísticos necesarios para entregar los productos objeto del contrato al almacén Municipal. 4. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme al estudio previo, la propuesta y la aceptación de la oferta. 5. Las demás que de acuerdo con la invitación le estén asignadas al cumplimiento del contratista, y que por ley le correspondan.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a ejecutar se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previo, pliegos de condiciones, garantizando la calidad de los elementos adquiridos. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **3.** Cumplir con la totalidad del alcance descrito en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden. **4.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando hayan sido requeridas. **5.** Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen atraso en el desarrollo del contrato **6.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el Municipio de aguazul. **7.** El contratista deberá entregar los soportes de la adquisición de los elementos e implementos que integran los kits de ferretería. **8.** Presentar soportes de la entrada al Almacén Municipal de los implementos y elementos adquiridos. **9.** Las demás que por ley o contrato le correspondan. **10.** Archivo fotográfico de los elementos adquiridos en el marco del objeto contractual. **11.** El contratista deberá entregar las respectivas fichas técnicas de los elementos suministrados. **12.** Garantizar la prestación del servicio contratado y hacer entrega de los bienes y servicios que debe entregar durante el tiempo de ejecución contractual y de conformidad a los tiempos establecidos. **13.** Realizar los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, si corresponde.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: □ Realizar seguimiento y control a la ejecución del contrato, a través de la supervisión. □ Realizar los pagos conforme a lo establecido en la Cláusula Forma de Pago, las facturas presentadas por el proponente elegido. □ Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él. □ Verificar el cumplimiento de cada una de las actividades de acuerdo a lo establecido en el contrato. □ Hacer seguimiento a las vigencias de los amparos exigidos en la garantía única de cumplimiento. □ Verificar la viabilidad técnica del supervisor y acta de entrega al Almacén Municipal de bienes y elementos solicitados para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN: Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de despacho de la SECRETARÍA DE GOBIERNO según aplique o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el

0738 02 OCT 2024

cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución No. 455 del 18 de diciembre de 2023, "Por la cual se adopta el Manual de contratación, supervisión e interventoría y se realizan delegaciones y se desconcentra el ejercicio de algunas funciones en el mismo manual y se dictan otras disposiciones" modificada parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024.

GARANTIAS: Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	CALIDAD DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato	Por el término del plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200–9.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta o comunicación de aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co.

LIQUIDACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Secretaria de despacho de la Secretaria de Salud y Gestión Social procederá a liquidar el presente contrato dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización del contrato o vencimiento del plazo contractual de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. El Municipio suscribirá acta de liquidación en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por EL (LA) CONTRATISTA y las actividades ejecutas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del Supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

EJECUCION: El contrato requiere para su ejecución: 1. Perfeccionamiento. **2.** Publicación de la aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co. **3.** Registro presupuestal. **4.** Pago Estampilla Pro-Adulto Mayor, Pro Cultura y Estampilla Justicia Familiar. **5.** Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. **6.** Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

La doctora **SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS** en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Gobierno, Teléfono (608) 6349559 - EXT. 1204 / correo gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co, quien ejercerá la Supervisión.

SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.

ÁREA DE APROBACIÓN

0738

La fase del proceso fue aprobada. 02 OCT 2024

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar el contrato de la consulta

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisar	Aprobado	GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ	GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ	10 minutos de tiempo transcurrido *(2/10/2024 6:35:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Firmar	Aprobado	JULIAN RINCON HERNANDEZ	JULIAN RINCON HERNANDEZ	2/10/2024 6:45:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6850394
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	51 minutos de tiempo transcurrido *(2/10/2024 5:54:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6850394
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA COMO ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y/O ALOTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	17/10/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	6 horas de tiempo transcurrido *(2/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	14 días para terminar *(17/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Sí ◉ No *

Obligaciones Ambientales

Obligaciones pos consumo ○ Sí ◉ No *

Reversión ○ Sí ◉ No *

0738

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE AGUAZUL

COLOMBIA, Aguazul

02 OCT 2024

Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Juan Gomez

COLOMBIA, Aguazul
Número de documento 1118199944

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Juan Gomez	BANCOLOMBIA	Ahorros	30500001041

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS* ***Fecha de aprobación:*** *2/10/2024 6:30:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JULIAN RINCON HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *2/10/2024 6:45:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6850394_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía

Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proceso de Contratación MA-MC-SGB-051-2024

Título de la oferta OFERTA FERRETERIA

Cuantía del contrato 30.403.980 COP